



ESTADO DE QUERÉTARO
PODER JUDICIAL

00007817

PODER LEGISLATIVO
DE QUERÉTARO
OFICIALÍA DE PARTES
09 DIC. 2015
HORA: 14:26
ANEXOS: 7 origls, 7 certific
2 Fotografías

DEPENDENCIA: H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.
RAMO: PERSONAL.
OFICIO NÚM.: 4662
ASUNTO: Solicitud de Jubilación.

Santiago de Querétaro, Qro., Diciembre 9 de 2015

**H. Quincuagésima Octava Legislatura
Constitucional del Estado de Querétaro.**
Presente.

Con fundamento en el artículo 148 Párrafo Tercero de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remito a Ustedes el expediente formado con motivo de la solicitud de Jubilación por parte de la **LIC. MARÍA DEL RAYO SUÁREZ GONZÁLEZ**, quien desempeña el cargo de Secretaria Proyectista de Primera Instancia adscrita a la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia, conteniendo la documentación que refiere el artículo 147-I de la Ley citada:

- I. Constancia que justifica la antigüedad laboral e ingreso;
- II. Solicitud de Jubilación suscrita por la trabajadora;
- III. Los dos últimos recibos de pago;
- IV. Acta de nacimiento original;
- V. Dos fotografías;
- VI. Identificación oficial en copia certificada;
- VII.- Oficio que autorizó la licencia de Prejubilación.

Lo anterior para el análisis y determinación del acuerdo correspondiente

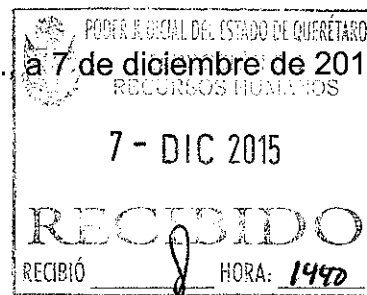
Agradezco la atención que brinden a la presente.



Dra. en D. Ma. Consuelo Rosillo Garfias
Magistrada Presidente del Pleno del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura

c.c.p.- Minuta.

Santiago de Querétaro, Qro. a 7 de diciembre de 2015.



H. PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E :

La Suscrita Secretaria Proyectista adscrita a la Primera Sala Penal de este Tribunal, con número de empleado 3376, ante Ustedes de la manera más atenta comparezco para solicitar:

Que toda vez que en términos de los artículos 18 fracción X segundo párrafo de las condiciones Generales de Trabajo, 127 y 128 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, ha nacido en mi beneficio el derecho a la jubilación, al haber cumplido, según lo establecido en el diverso 136 del citado Cuerpo Normativo, los años de servicio requeridos para ello, ya que al día de hoy acumulo un tiempo de servicio continuo e ininterrumpido de 29 veintinueve años, 8 ocho meses y 21 veintiún días, considerando que ingresé a prestar mis servicios al Gobierno del Estado de Querétaro, el día 16 dieciséis de Marzo de 1986, mil novecientos ochenta y seis, ruego a Ustedes me sea otorgada la licencia de prejubilación, que como requisito previo para ser declarada en definitiva por la H. Legislatura del Estado, se me exige como parte del expediente que habrá de enviarse a tal autoridad, según lo establecido en el inciso g) de la fracción I del numeral 147 de la Ley a que me he venido refiriendo. Lo anterior a partir del día 10 diez de diciembre del año en curso, 2015 dos mil quince.

Y considerando que tal licencia de prejubilación es un requisito previo, cuya autorización se exige presentar a la H. Legislatura del Estado, a fin de que dictamine en definitiva, solicito a este Cuerpo Colegiado, que al acordar mi petición se establezca que la presente solicitud constituye el inicio formal del procedimiento de mi jubilación.

Rogando a Ustedes se sirvan girar las órdenes correspondientes al área de Recursos Humanos de esta Entidad Pública, para que envíe el expediente que corresponde a la Legislatura del Estado, a fin de que se resuelva en definitiva mi petición.

ATENTAMENTE:

LIC. MARIA DEL RAYO SUAREZ GONZALEZ.

